

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación Nro.: 156.

Radicado: 2020-00064-00.

Se reconoce personería al Doctor JUAN DAVID OROZCO SALAZAR, poseedor de la T.P. número 329.917 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a BERNARDO ANTONIO HIDALGO CARDONA dentro del presente proceso; igualmente se le reconoce personería al Doctor JORGE IVÁN GÓMEZ GIRALDO, poseedor de la T.P. número 275.107 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a DIANA PATRICIA MORALES CARDONA dentro del proceso EJECUTIVO con Radicado Nro. 05-483-4089-001-2020-00064-00, donde es demandante MULTIELECTRO S.A.S., demandados DIANA PATRICIA MORALES CARDONA y BERNARDO ANTONIO HIDALGO CARDONA. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 039** fijados hoy **01 de junio de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e8da396bf7c6db79229386fdf25b7a3516fd9bf94f6c727559a567730977951

Documento generado en 31/05/2021 10:15:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>